

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

055

## LEGISLADORES

068

Nº \_\_\_\_\_

PERÍODO LEGISLATIVO 2009 - .

EXTRACTO ~~PRESENCIA~~ Resolución de Presidencia N°  
021/09. para su ratificación.

1.6 ABR. 2009

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

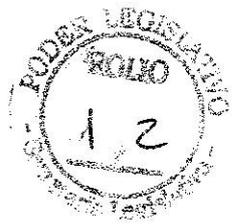
Girado a Comisión N° \_\_\_\_\_ *Dr*

Orden del día N° \_\_\_\_\_

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N°  
081/09, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,*

*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
06 ABR 2009	
MESA DE ENTRADA	
Nº 068	Hs. 13:25 FIRMA

USHUAIA, 19 MAR 2009

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Damián LÖFFLER, Presidente del Bloque MPF; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 22 al 26 de Marzo del corriente año, a los efectos de mantener diversas reuniones con autoridades nacionales.

Que por ello solicita la liquidación de TRES (3) días de viáticos, ya que los pasajes fueron emitidos con anterioridad.

Que se ha consultado al sistema presupuestario y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el traslado del Legislador Damián LÖFFLER, Presidente del Bloque MPF, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 22 al 26 de Marzo del corriente año, a los efectos de mantener diversas reuniones con autoridades nacionales, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** LIQUIDAR en carácter de adelanto TRES (3) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido. archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

081/09

**ES COPIA FIEL**

*Margarita Mamani*  
**MARGARITA MAMANI**  
Directora Desp. Presidencia  
Poder Legislativo

*Manuel Barbaurl*  
**Dr. MANUEL BARBAURL**  
Legislador  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 296

18.03.09

HORA: 0900

FIRMA: *[Signature]*



NOTA Nº 01-2009  
Letra: L.P.D.A.L.

USHUAIA, 18 de Marzo de 2009

Sr. Vicepresidente 1º a cargo  
de la Presidencia del Poder Legislativo  
Dr. Manuel RAMBAULT  
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud., a los efectos de informarle que deberé trasladarme a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 22/03/09 al 26/03/09 a los efectos de mantener diversas reuniones con autoridades nacionales.

Por ello solicito la liquidación de tres (3) días de viáticos, ya que los pasajes fueron emitidos con anterioridad.

C.P. DAMIAN LOFFLER  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”